

## PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

### Consideraciones

#### I. ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:

Para participar sin inconvenientes en los procesos de selección convocados, es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

- Elegir el proceso de selección en el que desea participar de acuerdo a las competencias profesionales o técnicas que posea.
- Recuerde que las convocatorias cuentan con un código de proceso que las identifica. Verificar que cumple con todos y cada uno de los requisitos indicados en el Aviso de Convocatoria.
- De no cumplir con todos ellos, es muy probable que no sea seleccionado para la siguiente etapa de evaluación. Considere que para la evaluación curricular se considera el principio de “cumple o no cumple”.
- Del mismo modo, adjunte la totalidad de documentos requeridos en el Aviso de Convocatoria. Caso contrario, no será seleccionado recordándole que no habrá devolución de documentos.
- La entrega de documentos que sustentan su postulación se realiza en el lugar, fecha y horas establecidas. No existe otra posibilidad y prevea hacerlo con la debida anticipación. • Acreditar significa la presentación ineludible de documentos que prueben el cumplimiento de los requisitos, tales como certificados, constancias, diplomas u otros similares.
- Una vez inscrito mediante el Sistema de Selección de Personal (SISEP) o mediante la modalidad presencial dependiendo del caso, constate las fechas en que se publicarán los resultados de cada Etapa de Evaluación. Recuerde que de acuerdo a las Directivas de Selección vigentes en nuestra Institución **no existe la obligatoriedad de llamar por teléfono a los postulantes o enviarles correos electrónicos recordatorios**, siendo su entera responsabilidad la participación en las fechas y horas indicadas en el cronograma publicado. • Porte siempre su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, pues le será solicitado antes de rendir las evaluaciones. Si optó por inscribirse en algún proceso, elija e imprima los Formatos que le solicitan en el Aviso de Convocatoria.
- Complete la información solicitada, verificando su conformidad. Cabe precisar que de haberse inscrito a través del SISEP, los citados formatos le serán remitidos como archivos adjuntos mediante correo electrónico de confirmación al e-mail informado por usted durante su inscripción.

Asimismo, es importante que los postulantes consideren los siguientes aspectos:

- Las fechas publicadas en el cronograma del aviso de convocatoria son tentativas, las que pueden modificarse según el criterio de la Institución, las mismas que serán comunicadas debidamente a los postulantes a través de la página Web Institucional.
- Todo documento, prueba, formato, ejercicio, evaluación u otro que sea empleado en las diferentes etapas del proceso no será entregado a los postulantes. Dicho material es exclusivo de EsSalud.
- Es responsabilidad de los postulantes asistir a la hora que se señala para cada etapa del proceso, para lo cual tendrá que tomar las previsiones del caso. De ninguna manera se aceptará justificaciones para rendir evaluaciones o entregar hojas de vida fuera de la hora por razones ajenas a la Institución, quedando automáticamente descalificado.
- En caso se detecte que un postulante ha sido suplantado por otro postulante o por un tercero, corresponderá la descalificación automática, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que EsSalud adopte.
- Asimismo, en caso se detecte que un postulante incurrió en plagio durante alguna de las etapas del concurso, se le descalificará automáticamente del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que EsSalud adopte.
- Cualquier controversia que surja durante el desarrollo de un proceso, será resuelta por el Comité de Selección, según incumba su participación.

## II. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dependiendo del proceso de selección al cual está postulando y en concordancia con las Normas vigentes, las etapas de los procesos de selección en ESSALUD son las siguientes:

- Evaluación pre curricular: que corresponde a la información que el postulante ingresa al Sistema de Selección de Personal (SISEP) y que será contrastada con los documentos que se entreguen durante la etapa de evaluación curricular. Cabe precisar que los resultados de Evaluación Pre Curricular serán publicados en la página web institucional y marquesinas informativas, de acuerdo a lo indicado en el cronograma respectivo.
- Evaluación Psicotécnica: La cual es de carácter eliminatorio, pero no genera un puntaje específico; sin embargo, para ser considerado APTO el postulante deberá contestar correctamente el 50% más uno del total de preguntas formuladas.
- Evaluación Psicológica: La cual servirá como referencia para la toma de decisiones de la Comisión Responsable en la etapa de Evaluación Personal y que, al igual que cada una de las etapas de evaluación es de **asistencia obligatoria** en los días y horas señalados.
- Evaluación de Conocimientos: En esta Etapa se considera como aprobados a los postulantes que obtengan más del cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para esta evaluación (13 preguntas o 26 puntos).

- Evaluación Curricular: En esta etapa los postulantes deberán acreditar todo lo solicitado como obligatorio en el aviso de convocatoria respectivo.

La acreditación de los documentos será considerada de la siguiente manera:

- Para ningún caso de sustento se aceptará declaraciones juradas adicionales a las establecidas en la convocatoria a la cual postula.
- Para acreditar estudios se considerará únicamente copia simple legible de los diplomas, certificados, constancia de participación o constancia de asistencia emitidas por la institución capacitadora (no se considerará como capacitación las actividades como ponente u organizador, salvo que ello haya sido requerido expresamente en la convocatoria)
- En el caso que para un cargo o servicio convocado se requiera especialización o formación complementaria, éste debe tener como duración mínima seis (06) meses y debe ser obtenido en Universidad. En caso el documento haya sido expedido por entidad diferente a ésta o como resultado de convenio, será considerado como capacitación.
- Los postulantes que tengan Título Profesional y/o de especialidad emitido por una Universidad del extranjero, deberán presentar la Resolución de revalidación emitida por la Asamblea Nacional de Rectores; caso contrario, no se considerará válido.
- Para efectos de la sumatoria de los cursos de capacitación, debe considerarse diecisiete (17) horas por cada crédito académico. Cuando el Certificado no indique el tiempo de duración del evento, se considerará dos (02) horas por cada día.
- La colegiatura y habilitación profesional son condiciones obligatorias para el ejercicio profesional, en los casos que la Ley dispone. La Habilitación Profesional vigente deberá acreditarse necesariamente a la fecha de inscripción del postulante en el Sistema de Selección de Personal (SISEP).
- Debe tomarse en consideración que cuando se solicita experiencia laboral y/o capacitación “afín al cargo”, la misma se vincula directamente con las funciones requeridas en el aviso de convocatoria publicado.
- Cabe precisar que el postulante deberá presentar de manera obligatoria su Currículum Vitae documentado y foliado, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en la página Web.
- Evaluación Personal: Donde los evaluadores identificarán si los aspectos personales del postulante están acordes con la complejidad y responsabilidad del cargo a cubrir midiendo las competencias necesarias para el puesto; el postulante aprobará con un puntaje mínimo de 11.
- Cabe precisar que cada una de las etapas del proceso es eliminatoria, de tal manera que, por ejemplo: un postulante que ha alcanzado un alto puntaje en la Etapa de conocimientos no necesariamente aprobará la siguiente etapa, ya que la evaluación tiene un sentido integral.
- Cabe precisar que los pesos establecidos para la convocatoria efectuada son referenciales, dado que la determinación del ganador del mismo se establece a través de los puntajes aplicados en cada etapa y las bonificaciones a las que pudiera ser acreedor de acuerdo a Ley.

### III. BONIFICACIONES

- Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bonificación de acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS en relación a los quintiles de pobreza establecidos por FONCODES, Bonificación por Deportista Calificado entre otros de acuerdo a Ley).
- Con relación al puntaje establecido en las Normas Vigentes sobre el lugar de realización del SERUMS dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, el criterio a aplicarse es el siguiente:

UBICACIÓN SEGÚN FONCODES	BONIFICACION SOBRE PUNTAJE FINAL
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

- Cabe precisar que a los trabajadores de ESSALUD sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 que postulen a una vacante del régimen laboral del D.L. 728 (Contratación Laboral Directa por reemplazo o suplencia) y alcancen puntaje aprobatorio (esto es, que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección) se les otorgará una bonificación de manera proporcional al tiempo de labores, de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVELES POR TIEMPO DE LABORES	PORCENTAJE DE BONIFICACION
05 años a más	10%
Mayor o igual a 04 años y menor de 05 años	8%
Mayor o igual a 03 años y menor de 04 años	6%
Mayor o igual a 02 años y menor de 03 años	4%
Mayor o igual a 01 año y menor de 02 años	2%

El cual se aplicará sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista personal.

- De otro lado, de acuerdo a lo señalado en las normas vigentes para los profesionales médicos especialistas que demuestren haber culminado su Residencia Médica en ESSALUD, se les otorgará la bonificación siguiente:

- a. Se otorgará un veinticinco por ciento (25%) del puntaje total obtenido en los casos donde el Médico Especialista demuestre documentalmente haber culminado su Residentado Médico en ESSALUD;
- b. Se otorgará un diez por ciento (10%) adicional, esto es treinta y cinco por ciento (35%) del puntaje total obtenido en los casos donde el Médico Especialista demuestre documentalmente haber culminado su Residentado Médico en ESSALUD durante el mismo año en el que se efectúa la convocatoria a la que postula.

- Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las Normas Vigentes para Contratación Laboral Directa - D.L. 728 (reemplazo y suplencia), “Los trabajadores de ESSALUD que laboran bajo la modalidad de CAS, así como los trabajadores bajo la modalidad de plazo indeterminado y/o Nombrado podrán postular sin renuncia previa acreditando como mínimo un (01) año de servicios ininterrumpidos en la institución, quienes de resultar ganadores ingresarán bajo una nueva relación laboral bajo los extremos establecidos en el Aviso de Convocatoria respectivo.

- Los trabajadores de ESSALUD que laboran bajo la modalidad de suplencia podrán postular sin renuncia previa acreditando su experiencia laboral en la condición citada.

#### IV. FORMATOS REQUERIDOS PARA SU INSCRIPCION COMO POSTULANTE:

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**



**DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTO Y NEPOTISMO**



**DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD**



**DECLARACION JURADA PARA MEDICOS ESPECIALISTAS QUE NO CUENTAN CON TITULO DE ESPECIALISTA O CONSTANCIA EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE HABER CONCLUIDO EL RESIDENTADO MEDICO**



**DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES**

